

LA VOZ DE MADRID

PERIÓDICO DE NOTICIAS É INTERESES LOCALES Y GENERALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid.—Un trimestre, 6 reales.—Un semestre, 10.—Un año, 20.
En Provincias.—Un trimestre, 6 reales.—Un semestre, 10.—Un año, 20.—Una mano 3.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

PROPIETARIOS: ÁLVAREZ HERMANOS.

SE PUBLICA TODAS LAS SEMANAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion, calle de San Pedro, 16, imprenta, en carta dirigida á los Sres. Alvarez Hermanos, propietarios, acompañando el importe en talones de la Sociedad del Timbre, ó en sellos de comunicaciones de 10 céntimos de peseta, no sirviéndose suscripcion alguna cuyo pago se haga en sellos de guerra.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

I.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Árido y espinoso es, por demás, el asunto de que vamos á tratar.

Superior á nuestras fuerzas, contrario á nuestras inclinaciones, hubiéramos renunciado á ello de buen grado, si el deber imperioso que nos impusimos desde el primer momento, de atender con asiduidad á cuanto afecte á los intereses del vecindario, no nos obligara á ello.

La base de toda administracion está en la formacion de los presupuestos; si en ella no se atiende á la equidad, al propio tiempo que á la necesidad, la administracion que en tan insegura base se asienta, ha de ser forzosamente ruinosa, viciada, contraria á los buenos principios de rectitud y economía.

Si por el contrario, en la formacion de esa base se prescinde de lo ilusorio para atenerse á lo positivo, si se desprecia lo supérfluo para acoger solo lo necesario, si se deja lo irrealizable para buscar solo lo posible, el resultado ha de ser seguro, los hechos plausibles, la administracion aceptable.

Ahora bien, ¿puede creerse que la Comision de presupuestos ha tenido esto en cuenta?

Si para contestar, consultamos el proyecto discutido, bien puede decirse que nó, como pudo haberse dicho en los dos últimos años.

En 1877-78 arrojaba el presupuesto municipal un déficit de 2.611.313,93 pesetas.

En 1878-79 en lugar de atender á enjugar el déficit citado, se aumentó hasta la suma de 3.510.115,86.

Y hoy, al formar los presupuestos que deben regir en 1879-80, arroja todavía un déficit de 3.382.526,16 y no es posible creer que por este camino se llegue nunca á la solucion de bienestar y bonanza á que tiene derecho el pueblo administrado.

Cierto que en el déficit último aparece una diferencia en menos de pesetas 127.589,70, y nosotros seríamos los primeros en aplaudir el proyecto en cuestion, si esa diferencia no fuese resultado de habilidosos y fantásticos cálculos que hacen subir los ingresos en partidas tan imaginarias como imposibles de realizacion, lo cual demostraremos al tratar de ellos.

En los gastos, nada diríamos, si desde que el Ayuntamiento actual administra los intereses de la villa, se observase como justificante, que los servicios encomendados al Municipio correspondian á los inmensos sacrificios que se exigen del vecindario.

Però cuando no es así; cuando la prensa de todos matices viene hace dos años demostrando día por día, que la organizacion de las oficinas municipales es inconveniente y viciada por exceso de complicacion; que las Alcaldías de distrito y barrio no llenan cumplidamente el objeto á que obedeció su organizacion; que los servicios de Policía urbana y rural son nulos; que la Instruccion pública se encuentra en lamentable estado de prostracion; que la Beneficencia municipal es incompleta; que las obras municipales solo adelantan en la parte más absurda é inconveniente, á la vez que se estacionan en lo perentoriamente necesario; en una palabra, cuando este estado general se observa hoy como el año anterior, y el anterior como el antepasado ¿hay razon alguna que justifique el aumento siempre creciente del presupuesto de gastos?

Ninguna.

En 1877-78 ascendia el presupuesto municipal de gastos á la suma de 25.256.478,08 pesetas.

En 1878-79 importaba 25.508.737,42 pesetas, sin incluir el referente á las tres zonas de ensanche.

En 1879-80 asciende, despues de aprobado por el Ayuntamiento, á pesetas 26.051.762,09.

Resulta, pues, que el último presupuesto se aumenta, con respecto al primero, en la cantidad de 795.284,01 pesetas, sin que los mencionados servicios municipales se aumenten en lo más mínimo.

Con respecto al presupuesto que vá á terminar, los aumentos corresponden 287.191,66 pesetas para el personal; 528.057,18 para el material y 1.273.241,43 para obras, imprevistos, expropiaciones y otras atenciones.

Prescindimos de ocuparnos del aumento correspondiente á personal, porque debe sobrentenderse que este aumento obedece á mejorar los servicios que al citado personal están encomendados, aun cuando no se explica razonadamente el aumento de pesetas 400 de sueldo al capellan del Ayuntamiento, ni el aumento de personal en el fielato del Norte, cuando las introducciones fraudulentas no disminuyen, ni el de un escribiente atendedor para la imprenta de San Bernardino, que pudiera muy bien ser uno de los acogidos; ni el de aumento de sueldo al capataz del ramo de paseos, y otros varios.

Respecto al material, tampoco se explica lógicamente que las impresiones de la Secretaria general se aumenten en 15.500 pesetas los gastos, aun cuando la Comision los considera reproductivos por hacerse este servicio en la imprenta municipal, así como las 1.250 destinadas á impresiones para la Tesoria y las 12.500 en que se aumenta el material de todos los fielatos.

Però sobre todo, lo que más salta á la vista, es que al propio tiempo que se aumentan solamente 2.000 pesetas para la adquisicion de libros de instruccion pública, y otras 2.000 para premios á los maestros y niños más sobresalientes, se consignan tambien 1.265 para la reforma introducida en el palco destinado á las personas reales en el teatro Español, se aumentan los imprevistos en 550.000 pesetas, y se consignan 25.000 para el palacio de la Exposicion hispano-colonial, á pesar del profundo convencimiento de que este proyecto será siempre un sueño.

Esto es, pura y simplemente, criterio de vanidad, principio de despilfarro, base de descrédito, fundamento para la bancarota.

Esto es positivamente mala administracion, aun cuando pretenda negarlo el Sr. Ruiz, á quien solamente reconocemos la iniciativa y parte principal en la formacion de los presupuestos.

Terminado el más sucinto examen de los ingresos, suspendemos por hoy nuestra tarea, para emprenderla en el número próximo en la parte referente á los ingresos.

CASO DE NULIDAD.

Ciertamente que el vecindario de Madrid no puede quejarse esta vez de falta de actividad y celo en sus representantes.

Despues de la sesion del miércoles de la que nos ocupamos en otro lugar, y en la cual se aprobaron á gran voz todos los artículos puestos á la orden del día, celébrase otra extraordinaria

el viernes con el propósito de discutir el presupuesto de ingresos y el adicional de gastos para el ensanche, lo cual no fué necesario, puesto que la corporacion se dió por satisfecha con la lectura del proyecto de la Comision, que fué aprobado sin discusion alguna, á excepcion de la habida entre los Sres. Chavarri, Santa Ana é Ibarra.

En verdad no esperábamos un debate de esta índole, debate que en otras circunstancias pudiéramos llamar político, debate de clases, en que los Sres. Santa Ana y Chavarri abogaban por la clase acomodada y el Sr. Ibarra por la democrática.

Tratábase del Cap. 4.º art. 6.º; impuesto sobre coches y caballerías de lujo, carros de transporte y cualquier otro medio de locomocion.

Los dos primeros señores presentaron una proposicion encaminada á que se rebajase á 1.000 rs. el impuesto de carruajes de lujo, establecido en 2.000 haciendo el Sr. Santa Ana una *asombrosa* defensa de ella, que hubiera hecho estremecer hasta la defendida en la alta Cámara por el senador Sr. Santa Ana para premiar la constancia en el trabajo.

Preciso era tener en cuenta que el Sr. Santa Ana, Concejal, propuso, y fué aprobado en la discusion de presupuestos del año anterior, que se elevase el impuesto de carruajes de lujo, á la sazón establecido en 1.000 reales, hasta 2.000, y como hoy proponia lo contrario, los puntos en que habia de apoyarse habian de ser sumamente resbaladizos.

Comprendiéndolo así, el Sr. Santa Ana empezó su *discurso* declarando con la mayor *modestia*, que es de sabios mudar de parecer, y de aquí que hoy pidiese lo contrario que el año anterior.

Francamente, confesamos que por exceso de nuestra ignorancia nos hastia y aburre oír hablar á los sabios, y al oír la declaracion del Sr. Santa Ana, á quien no teníamos por tal, abandonamos el salon para no oír sus *profundos* razonamientos que ni habíamos de entender ni podríamos transcribir.

Despues habló el Sr. Ibarra, Comisario de carruajes, que defendió con calor lo propuesto por la Comision, censurando muy oportunamente la inconsecuencia y anomalías del señor Santa Ana y echándole en cara que en lugar de pedir se rebajase el impuesto de consumos y se atendiese por todos los medios posibles á aliviar en la tributacion á las clases menos acomodadas viniera á abogar porque se rebajase el impuesto establecido exclusivamente para los privilegiados por la fortuna.

Como comprenderán nuestros lectores este cambio de papeles nos sorprendió sobremanera, pues ni considerábamos sabio al Sr. Santa Ana, por lo mismo que pasea en carruaje de lujo, ni teníamos por democrata al Sr. Ibarra porque no le habíamos oído una declaracion de tal importancia; pero desde hoy levantamos acta de ello para separarnos del primero con toda decision y unimos al segundo con la mayor fe en tanto no altere nuestro ánimo las inconsecuencias de la humanidad.

Ahora bien ¿cuál es el caso de nulidad de la sesion del viernes?

La Cámara municipal fué convocada á sesion extraordinaria para discutir y aprobar el presupuesto de ingresos y el adicional de gastos para las tres zonas de ensanche.

Al empezarse la sesion se leyó una proposicion del Sr. Chavarri pidiendo que la partida consignada en el presupuesto de gastos, con destino á la adquisicion de fincas para el proyecto

de ensanche de la calle de Sevilla, se elevase á la suma de un millon de pesetas.

«Art. 102. En toda convocatoria para sesion extraordinaria se expresarán los asuntos que hayan de tratarse en ella y *no podrá* el Ayuntamiento ocuparse de ningun otro en la misma sesion.

»Art. 103. Toda sesion con carácter de ordinaria, fuera de los días señalados, conforme al art. 57 de esta ley, así como cualquiera extraordinaria no convocada por el Alcalde en la forma y con las circunstancias que previenen los artículos anteriores ó *en que se tratare de un asunto no anunciado en la convocatoria, es nula y de ningun valor, y nulos tambien los acuerdos en ella tomados.*»

(Ley municipal de 2 de Octubre de 1877.)

El presupuesto de gastos fué aprobado en la sesion celebrada el sábado 22 de Febrero.

El jueves 27 se citó para el viernes 28 con objeto de discutir el presupuesto de ingresos y el adicional de las zonas de ensanche.

La proposicion del Sr. Chavarri ni corresponde al adicional de ensanche ni al de ingresos, y sin embargo se discutió y aprobó en la sesion del viernes 28.

Esta sesion y los acuerdos tomados en ella están perfectamente dentro de los casos establecidos en los artículos 102 y 103 de la ley municipal y son por tanto nulos y de ningun valor.

Así lo manifestó en el acto el señor Jaquete haciendo constar su protesta, pero el Ayuntamiento de Madrid, acostumbrado á prescindir de las leyes cuando le conviene, desoyó la protesta y observaciones del Sr. Jaquete y lanzándose por el camino de la ilegalidad acordó sobre un asunto para el que no estaba convocado.

¿Entiende esto el Sr. Marqués de Torneros; lo entiende el Sr. Chavarri; lo entienden los Concejales todos?

Por otra parte, no es así como se desmienten los *rumores calumniosos* y las maliciosas sospechas que hace concebir el *negocio* de la calle de Sevilla.

El sábado 22 se aprobó el presupuesto de gastos sin que ni al Ayuntamiento ni al Sr. Chavarri se le ocurriese consignar un millon de pesetas para el ensanche de la calle de Sevilla.

Ha sido preciso para pensar en ello que trascuran seis días lo cual es verdaderamente extraño, dada la prevision que caracteriza al Sr. Chavarri.

¿Puede creerse espontaneidad en este caso?

¿No ha habido en el asunto algun consejero extraño á la Corporacion municipal y quizás interesado en el *negocio* de la calle de Sevilla?

¿Tanto interés hay en ese ruinoso asunto que para subsanar el *olvido de un millon de pesetas* se salta por cima de la ley llamando la atencion escandalosamente hácia un asunto que presentado en otra forma se hubiera considerado natural y lógico?

Lo repetimos; preveemos para día, quizá muy próximo, una serie de responsabilidades que han de ocasionar no pocos disgustos á la mayoría de los representantes del vecindario.

A fin de que el Sr. Lopez Dávila, como futuro candidato á Concejal por el distrito del Hospital, pueda meditar las probabilidades de triunfo con que debe luchar en Mayo, pesando los servicios que ha prestado á este distrito como Concejal y como Teniente de Alcalde, y el derecho con que puede pretender los votos del vecindario, publicamos á continuacion el boquete

del cuadro de prosperidad en que se encuentra el barrio del Pacífico, que es uno de los que tienen derecho electoral en el referido distrito.

La carretera de Valencia, que une á la corte con una poblacion de más de 10.000 almas, y en la que existen tres cuarteles, es una serie no interrumpida de baches, lodazales y escollos, en los que el transeunte encuentra, ya que no el celo del Sr. Lopez Dávila, los naturales inconvenientes á su marcha.

Hubo un tiempo, ya remoto, en que se asfaltó una parte del paseo del citado barrio; pero el exceso de cuidado por parte de las autoridades locales ha llegado hasta tal punto, que el asfalto ha desaparecido, y con el asfalto el paseo, sin que hasta ahora se haya ocurrido á los candidatos pasados, presentes y futuros, reponerlo ó sustituirlo por una miserable acera formada con losas de deshecho de las calles del Madrid privilegiado, que faciliten á aquel vecindario el paso de uno á otro lado de la carretera, sin exponerse á meter la cara en barro por efecto de una caída.

Además, frente á la estacion del tranvía de Estaciones y Mercados, hay dos manzanas de casas, construidas por una Asociacion benéfica con loable objeto, al cual ha prometido el Ayuntamiento, en más de una ocasion, coadyuvar decididamente, y hasta ahora tal ha sido el apoyo municipal, que la calle que divide estas manzanas está completamente intransitable; no cuenta ni con una sola luz de gas, que es el peor alumbrado público que se conoce en Madrid; carece de acerado en absoluto; y por último, no tiene ni una mala fuente de vecindad, á pesar de que una tubería de aguas del Municipio se encuentra establecida á poca distancia del mencionado sitio.

Si ocurriese un incendio, los vecinos verian consumirse el edificio antes que pudiera traerse agua para extinguirlo, que seria preciso ir á buscar á algunos kilómetros de distancia, y conociendo el decidido apoyo que el marqués de Torneros presta á la empresa del citado tranvía, no comprendemos este abandono, pues si el incendio ocurriese en la estacion de esa empresa, los intereses del protegido se verian notablemente perjudicados por incuria del protector.

Una vez estudiado este boceto, quedará el Sr. Lopez Dávila, Teniente Alcalde que fué del distrito, plenamente convencido de que tiene perfecto derecho á los sufragios de aquel vecindario, como el vecindario está plenamente convencido de que el Sr. Lopez Dávila es el peor candidato que puede votar en las elecciones de Mayo.

En esta semana darán principio las obras para la apertura de la calle de Santa Isabel, según está proyectado. El vecindario de Madrid, y con especialidad el del distrito del Hospital, están de enhorabuena.

Ya era tiempo que se llevase á cabo una verdadera mejora que no tuviera sobre sí el calificativo de *negocio*, que aplica un diario noticiero á esta clase de asuntos, y que la más refinada malicia no pudiera considerar como de interés personal.

Las obras al fin se realizan, y, según nuestras noticias, quedarán terminadas en breve plazo.

Solo nos asalta una duda; si despues de la apertura de la calle podrán transitar por el nuevo trozo carros de transporte, que es el servicio más importante y necesario de esa mejora, pues es sabido que han de circular sobre una bóveda del Hospital general, y aun se ignora si tendrá resistencia suficiente.

Los trabajos para las elecciones de Mayo adelantan con tal rapidez, que ya hay distrito donde deben elegirse solo tres Concejales y se presentan hasta seis candidatos; tres ministeriales actuales, dos ministeriales nuevos y uno independiente.

Esta precocidad nos hace augurar para el momento de la batalla episodios curiosos y notables, ocasionados entre los candidatos setemesinos, que bien pueden calificarse de tal aquellos que nacen dos meses antes del tiempo ordinario.

Al par que se agitan los candidatos con tanta anticipacion, se agitan tambien los agentes electorales, alguno de los cuales conocemos que defiende

á candidatos derrotados ya en elecciones anteriores, agradecido por un desinteresado favor recibido recientemente.

Candidato hay tambien, y por más señas Concejál todavía, que no encuentra distrito donde le apoyen sus actuales compañeros.

Lo que no sabemos aun es si el triple cargo de Arquitecto del ministerio de Hacienda, Comisario de vias públicas y Concejál, permiten al Sr. Concha Alcalde dedicarse á trabajos preparatorios con la debida anticipacion.

Pero como para nosotros aun no es tiempo de emprender la campaña, nos concretamos á tomar apuntes, que nos serán de gran utilidad en el momento dado.

El Teniente Alcalde del distrito del Congreso citó la semana anterior á su despacho á todos los Alcaldes de barrio de su distrito, con objeto de tratar asuntos de interés puramente local.

Unos Alcaldes asistieron á la cita, otros no pudieron hacerlo por enfermedad y otros por *disidencias*.

Los Alcaldes que no concurrieron fueron visitados al dia siguiente por el Sr. Ansorena.

Como indicamos en otro lugar, no es aun tiempo de que emprendamos la batalla, y por lo mismo nos abstenemos de tratar hoy del asunto de estas conferencias.

Sin embargo, lo reservamos en cartera, y nos ocuparemos de él antes de Mayo.

Y continuamos hablando del ya célebre distrito del Congreso y del más célebre aún barrio del Gobernador.

En varias ocasiones nos ocupamos del estado de ruina en que se encuentra la casa-tahona calle de San Pedro, núm. 7, que se piensa derribar cuando el industrial que la habita consume las grandes existencias de trigo que renueva frecuentemente.

Hoy toca su vez á la tapia que cerca un inundo corral, cuyo perímetro se extiende por las calles de San Pedro, Verónica y Alameda; esta tapia, á pesar de sus bellezas arquitectónicas, amenaza desplomarse con toda la solemnidad que el abandono requiere, y no sabemos si se espera á que ocurra con la casa-tahona y la tapia lo que consigna la fábula de Samaniego *El Enfermo y el Médico*.

¿Se interpondrá acaso en este asunto alguna orden *ab irato* como la que dió celebridad á la calle del Clavel?

Si el desplome se verifica con toda la grandiosidad y pompa que su estado ruinoso requiere, ¿qué mas podrá hacer el distrito del Congreso que pagar á su celoso Teniente Alcalde con su gratitud por tan importante servicio, prestándose propicio á dar sus sufragios á cualquier candidato que combata el Sr. Ansorena?

¿Qué menos podrá hacer el vecindario que enseñar á sus hijos la conducta del marqués de Torneros para que la recuerden en los tiempos venideros y puedan citarlo como modelo de malos Alcaldes?

Como anunciamos en nuestro número anterior, el miércoles último celebró sesion el Ayuntamiento de Madrid, y bien fuese que como miércoles de ceniza tuvieran prisa los ocho Concejales que llegaron á reunirse por ir al Canal á enterrar la tradicional sardina, ó por otra causa extraña, lo cierto es, que despues de quedar sobre la mesa á petición del Sr. Bravo el dictámen referente á la compra de la casa núms. 17 y 19 de la calle de Sevilla, y de retirar la Comision el de subasta de los Jardines del Buen Retiro, se aprobaron *sin discusion alguna veinticinco dictámenes* de Hacienda, Obras, Beneficencia, Estadística, Policía Urbana, Exposiciones y Ensanche, y á esta prodigalidad de aprobaciones silenciosas no nos tiene acostumbrados el Ayuntamiento.

Despues... despues se hubiera levantado la sesion tan silenciosamente como habia trascurrido, y esto hubiera sido faltar con demasia á las prácticas establecidas.

No podia, no debia pasar un acto tan solemne sin su correspondiente borrasca.

Era preciso *enterrar*, mas aun, en la impopularidad y el descrédito al celeberrimo Alcalde de Madrid.

¿Pero quién se atreveria á ello?

Solo veíamos en el salon de sesiones rostros complacientes, benévolos, tranquilos, satisfechos é indiferentes.

Pero estaba allí D. Jacinto Maria Ruiz, el Jefe supremo de las mayorías, frio, sereno, impasible; frio como la templada hoja del acerado puñal, sereno como un ejecutor de la justicia, impasible como un Rodin, y desde que fijamos en él nuestra atencion, vimos mecerse sobre el dosel presidencial un remolino de negras y amenazadoras nubes.

Con efecto, repentinamente se alza rígido como el mármol, grave como la solemnidad misma.

«El Sr. Ruiz tiene la palabra» habia dicho cándidamente el marqués de Torneros sin ánimo de parodiar la entereza con que el primer conde de Belascoain mandó lacer fuego á los soldados que le fusilaron.

Y el Sr. Ruiz apunta sus armas y lanza cuatro disparos tan certeros que hubieran dado en tierra con un titán que no fuese del calibre del señor marqués.

El primer disparo fué encarecer la necesidad de que se haga un inventario general de todas las cosas, propiedades y derechos de la villa, á fin de que el Ayuntamiento conozca positivamente lo que administra y sirva á la Comision correspondiente para la formacion científica de los presupuestos municipales.

El segundo, que se inscriban en el Registro de la Propiedad todas las fincas y propiedades de la villa, á fin de que no ocurran, como ocurrirá muy en breve, conflictos como el de los mercados, y pueda llegarse al conocimiento exacto de la verdad, puesto que se oye decir á personas ilustradas que tal ó cual finca es del Ayuntamiento, y sin embargo, el Ayuntamiento no lo sabe.

El tercero fué preguntar si se cumple con el acuerdo del Ayuntamiento anterior referente al máximo de fondos que debe haber en las arcas municipales, porque él sabia que existe mucha mayor cantidad, y los acuerdos del Ayuntamiento solo por otros acuerdos se derogan, con cuya pregunta daba una prueba de mirar por los intereses de la villa, al propio tiempo que por los del Alcalde, sin que por ello pretendiera constituirse en procurador de S. S.

Y cuarto, si todos los empleados á quienes corresponde tienen establecida las fianzas marcadas por la ley y los reglamentos, porque él sabe que no todos la tienen, y esta formalidad puede afectar profundamente á los fondos municipales.

Como comprenderán nuestros lectores, estas cuatro curiosidades del señor Ruiz, solo podian ser resistidas sin conmoverse por un marqués de Torneros, pues otro cualquiera las hubiera contestado satisfactoriamente en el acto ó no habria vuelto á presidir un Ayuntamiento cuya mayoría, representada por su jefe nato, le asestaba tan terribles golpes.

El Alcalde, sin embargo, trató inútilmente de llevar la confianza al ánimo del Sr. Ruiz, pero este insistió con la tenacidad de la conviccion, y esta actitud debió ser para la inteligencia del señor marqués lo que el último invento de Edison para la sociedad presente, á juzgar por la refinada reticencia con que dió las gracias al terrible opositor de la mayoría.

Tal es la actitud del Sr. Ruiz en la sesion del miércoles, y no parece sino que con ella se proponia confirmar nuestra opinion manifestada repetidas veces con respecto al orador de la mayoría y á la administracion municipal.

La Sociedad protectora de animales y plantas, en su reunion del domingo, acordó celebrar en el mes de Mayo próximo una Exposicion de flores, nombrando al efecto la Comision que debe redactar las bases en breve plazo, á fin de que puedan discutirse y publicarse con la oportunidad debidas.

Para la realizacion de este pensamiento se invitará á S. A. la Princesa de Asturias, al ministro de Fomento y Director general de Agricultura, á la Diputacion, al Ayuntamiento y á algunas otras Sociedades y Corporaciones á fin de que contribuyan á sufragar los gastos de la Exposicion y los premios que se establezcan.

La Junta de Arquitectos municipales convocada por el señor Alcalde, parece que ha informado que la casa calle de Sevilla núm. 1 no amenaza ruina inminente como se decia; pero que, sin embargo, debe pedirse certificado de seguridad al Arquitecto del propietario.

Esto no obstante, se han entablado negociaciones entre el Ayuntamiento y el Sr. Utrilla, propietario de la citada casa, para llegar á un convenio sobre su adquisicion por la municipalidad.

El Océano, La Pátria y otros colejas se han ocupado la semana anterior de las licencias que se conceden por la Alcaldía para pasear á caballo y en coche por el Prado y Castellana fuera de la linea los dias del Carnaval.

Con este motivo censuran duramente al Alcalde de Madrid que haya sido tan *expléndido* para conceder esas licencias *gratis* á elevadas é influyentes personas á la vez que tan severo, esto es, tan corregidor, para no permitir que circule por las calles una sola comparsa sin su licencia de pago correspondiente.

Las licencias de carruajes cuestan 1.000 rs., las de comparsas 40; las de carruaje son demandadas por personajes de pró; las de comparsa por pobres diablos y gentecilla de buen humor, de aquí que se hayan concedido *sesenta* de las primeras gratis y *ninguna* de las últimas, lo cual es muy característico en el señor marqués de Torneros.

Esto, no obstante, ayer pedimos datos en las oficinas para contestar lo que hubiese de verdad en el asunto, aun cuando fuese en pró del marqués de Torneros; pero se nos negaron con cara fosca y desabrido tono en cumplimiento de las órdenes que con respecto á la prensa tiene dadas S. S., y de aquí que no podamos decir una palabra más.

Puesto que el señor marqués tiene ese criterio con la prensa, ésta, cuando se le niegan datos exactos, tiene el derecho de creer que el señor marqués de Torneros ha sido pródigo, no con su bolsillo particular, sino con los 60.000 rs. que dejan de percibir los Asilos de San Bernardino por las *sesenta* graciosas licencias que ha concedido en este Carnaval.

«Por orden de la Direccion general de impuestos queda prorogado hasta el dia 30 de Abril próximo, el plazo señalado para la reparticion á domicilio de las cédulas personales en esta capital.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, pudiendo los interesados que necesiten con urgencia proveerse del citado documento, presentarse en el despacho central, calle de Isabel la Católica, núm. 10, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, ó hacer el pedido por escrito á la Administracion Económica.»

Si terminada esta próroga tampoco se ha hecho por completo la distribucion á domicilio, del citado documento ¿podrá condenarse á los que carezcan de él al pago de doble cantidad de la señalada como valor de la cédula?

Seguramente que nó, la falta cometida por la Administracion no puede castigarse en el contribuyente, sin notable menoscabo del principio de justicia.

El mismo anuncio de la Administracion Económica que hemos transcrito, advierte á los interesados que necesiten con urgencia el citado documento, la manera de proveerse de él, salvo infinitos inconvenientes de *cola*; pero los que no los necesiten con urgencia deben esperar á que se les distribuyan á domicilio, y como los encargados de este servicio son en tan reducido número como la expendedoría, resultará naturalmente que en 30 de Abril no se habrá terminado la distribucion y expencion de cédulas, y no habrá, por tanto, derecho á castigar á los que carezcan de este documento.

¿Tendrá en cuenta estas observaciones la Direccion general de impuestos?

Segun los datos que hemos recogido en cartas y periódicos de provincias, en las de Leon, Lugo, Avila y Búrgos, han ocasionado las inundaciones la muerte de once personas y pérdidas de cosechas, arbolados, ganados, edificios y efectos por valor

de once millones y medio de reales próximamente.

Por fin, el servicio de cartería se ha mejorado notablemente merced á las acertadas medidas adoptadas por el señor Director general y Administrador central.

El reparto de la correspondencia empieza á las doce de la mañana y á las doce y media invariablemente está terminado por completo aun en los cuarteles mas apartados y populosos, ignorando, por nuestra parte, que haya desde que se ha introducido la reforma, una sola queja ni reclamacion.

Los carteros corresponden en verdad debidamente á las exigencias del servicio, y justo es consignarlo así.

Ahora bien, si estos empleados atienden satisfactoriamente al servicio que se les encomienda, ¿no es justo que se vean atendidos en sus derechos por quien corresponda?

Decimos esto, porque á primeros de Enero se les adeudaban algunas pagas, la correspondiente á Enero se les ha satisfecho el 22 de Febrero, y la de este mes, segun tenemos entendido, no se les satisfará hasta despues del 20 de Marzo.

Por hoy hacemos solo esta indicacion, dispuestos, si no se atiende debidamente, á tratar este asunto con mayor extension, haciendo notar los perjuicios que se irrojan á esta clase.

Proxima á empezar la temporada de baños, en uno de nuestros próximos números empezaremos nuevamente y con más oportunidad que el año anterior la publicacion de los trabajos que ofrecimos sobre las condiciones de todos y cada uno de los establecimientos balnearios de Alhama de Aragon, sus comodidades, precios, gavelas, recreos, administracion, parte facultativa, etc. etc., á fin de que el público que asista a ellos pueda conocerlos con toda exactitud antes de aventurarse.

Al propio tiempo publicaremos otro trabajo análogo sobre el establecimiento de Paracuellos de Giloca estableciendo verdadera comparacion entre unos y otros.

Sesion celebrada por el Ayuntamiento de Madrid el lunes 3 de Marzo de 1879.

Abierta á las tres y media de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior ordinaria, así como la de la extraordinaria, despues de pedir el Sr. Ruiz que constase su voto en contra de la proposicion referente al impuesto de carruajes, y de que nos ocupamos en otro lugar.

Dada cuenta del despacho ordinario, y leído el dictámen de la Comision correspondiente, por el que se propone la adquisicion de la casa núm. 17 y 19 de la calle de Sevilla, en la cantidad de 131.625 pesetas, satisfechas en tres plazos; 50.000 en el acto de firmarse la escritura, 50.000 durante el año económico de 1879-80 y las 31.625 restantes en el de 1880-81.

El Sr. Jaquete lo combate, preguntando al Alcalde si está aprobado el proyectado ensanche de la citada calle, pues tiene entendido que no, y no estándolo, no comprende cómo el Ayuntamiento procede á adquirir y derribar casas con ese objeto, sin previa aprobacion del Gobierno.

Por otra parte, añade, preciso es que la Comision declare de una vez para siempre, qué criterio la guia para estas adquisiciones, puesto que al propio tiempo que se compra la casa núm. 3, que mide 3.272 piés en la cantidad de 250.000 pesetas, rentando 8.000 anuales, ó sea á 76 pesetas próximamente, propone la del núm. 17 en 131.625 pesetas, cuando no tiene 1.000 piés de terreno, resultando, por tanto, á 132 pesetas, y para esto se funda la Comision en capitalizar la finca al 5 por 100.

El Sr. Ruiz defiende el dictámen, manifestando que la Comision no ha tenido participacion alguna en el ajuste de la citada casa, y si solo el Alcalde (?); que esta finca no ha sido capitalizada al 5 por 100, puesto que de serlo ascenderia su valor á 30.000 duros, y no á 26.500 en que está estipulado; que no hay necesidad de la aprobacion del Gobierno para estas adquisiciones, siempre que sean de las comprendidas en el proyecto de catorce metros, en tanto se resuelve

el de veinte; y por último, que la Comision se propone ir adquiriendo amigablemente las casas necesarias para esta mejora.

El Sr. Jaquete rectifica, insistiendo en que la Comision declare si tiene el propósito de adquirir las casas necesarias al 5 por 100, como se expresa en el dictámen que se discute, ó en cantidad alzada por piés superficiales, como aconteció en el núm. 3, pues debe consignarse terminantemente, á fin de que los propietarios de la calle de Sevilla sepan á qué atenerse en la venta de sus fincas.

El Sr. Ruiz manifiesta que no puede fijar su contestacion, como desea el Sr. Jaquete, puesto que hasta ahora no hay más propósito que el de adquirirlas amigablemente, y con arreglo á su valor.

El Sr. Jaquete pide que se lea la tasacion del arquitecto Sr. Peró.

Leida que fué, resulta que el citado arquitecto tasa la finca en 78.900 pesetas, midiendo en conjunto 1.050 piés.

El Sr. Chavarri pregunta si la Comision cree de buena fé que el Ayuntamiento puede proceder á esas adquisiciones sin responsabilidad.

El Sr. Ruiz contesta, que la pregunta es ociosa, pues se entiende que lo cree cuando lo propone, pero que en caso de estar en un error, espera la leccion del Sr. Chavarri para salir de él.

El Sr. Chavarri, dice, que la ley no autoriza á los Ayuntamientos para hacer estas compras, puesto que si el art. 85 prohibe las enajenaciones, debe entenderse igualmente que prohibe las adquisiciones cuando no van seguidas de la sancion superior; no niega que el Ayuntamiento pueda contratar, pero si que pueda ultimar y en el asunto de la calle de Sevilla se contrata y ultima; sostiene que varias veces ha llamado la atencion de la Corporacion sobre esto; dice que si está aprobado el proyecto de 14 metros de ancho debe aplicarse la ley de expropiacion vigente, pero que lo que hay de verdad en el asunto es, que se tiene un proyecto de 14 metros y otro de 20, y ni el de 20 ni el de 14 están aprobados por la superioridad, y que en esta cuestion, como en todas, debe atenerse no á la letra de la ley, sino á la estructura de la ley misma.

El Sr. Ruiz sostiene que el Ayuntamiento está autorizado para proceder al ensanche de 14 metros de ancho en tanto se aprueba el de 20, tanto más cuanto que se va haciendo por contrataciones amigables, cuyo recurso puede emplearse antes de apelar á la ley de expropiacion, pues de lo contrario seria esta una ley injusta.

El Sr. Jaquete pide la lectura de la comunicacion que por acuerdo del Ayuntamiento se pasó al Gobierno en Octubre último, desistiendo del proyecto de 14 metros de ancho, comunicacion que no se leyó, sin duda por olvido del Presidente.

El Sr. Elorza sostiene que la Comision ha interpretado la ley con justo criterio; explica el asunto bajo el punto de vista legal, apoyando su aserto en su calidad de jurisconsulto, y afirma que las adquisiciones hechas están perfectamente ajustadas á la ley.

El Sr. Póo hace iguales afirmaciones que el Sr. Elorza, y puesto á votacion nominal el dictámen, resulta aprobado por 24 votos contra 3, los de los Sres. Chavarri, Jaquete y Salamanca.

Leido el dictámen sobre arriendo de los Jardines del Buen Retiro

El Sr. Ruiz empieza á combatir la totalidad, manifestando que ni Hernan Cortés quemando sus naves en América, ni el Alcalde de Móstoles declarando la guerra á Napoleon I, tuvieron tanto valor como la Comision de espectáculos presentando á la aprobacion del Ayuntamiento un dictámen sobre arriendo de los Jardines: pregunta si se presenta este dictámen para pedir la misma Comision dentro de poco su nulidad; dice que el contratista anterior usó de los Jardines como tuvo por conveniente, y que despues, á título de que habia perdido, solicitó y obtuvo la nulidad del contrato, con notable perjuicio de los intereses del vecindario.

Pregunta á la Comision si hay algun medio que garantice al Ayuntamiento que no pedirá mañana la rescision por lesion enormísima; censura que se haya retirado la semana ante-

rior un dictámen en el que se establecia que la subasta se adjudicaria á tres contratistas que no podian acumularse para presentar otro en que se adjudique solo á uno y sin subasta previa; combate algunos de los puntos en que la Comision apoya su dictámen, y censura que éste se haya presentado cinco minutos antes de la sesion, sin tiempo material para que los Concejales pudiesen estudiarlo, porque á cada momento era retirado por un oficial de la Secretaría para recoger las firmas que debian autorizarlo.

El Sr. Peña Ramiro defiende el dictámen, manifestando que en él se establece que la concesion se hará previas las formalidades de subasta, y que el pliego de condiciones es el mismo que sirvió para la primera contrata, estando, por tanto, aprobado hace tres ó cuatro años.

El Sr. Ruiz insiste en que la Comision garantice que mañana no vendrá á pedir la rescision, como ha sucedido hace poco, aun cuando esta garantía sea por medio de una declaracion de los abogados consistoriales.

El Sr. Peña Ramiro dice que los abogados consistoriales no pueden hoy hacer esa declaracion, puesto que no tienen punto en qué fundarla.

El Sr. Ruiz insiste en que sí, porque precisamente el informe para rescindir la contrata anterior lo fundaron en las 151.000 pesetas establecidas como cánon.

El Sr. Elorza, conforme ha hecho LA VOZ DE MADRID en varias ocasiones, dijo que si no tuviese de antiguo el convencimiento de que el Sr. Ruiz es habilidoso en sus discursos, punzante en la forma y sangriento en el fondo, bastaria haberle oido esta vez para asegurarse de ello.

Hace historia del asunto, defendiendo extensamente el dictámen, y negando que hubiera motivo para abrigar los temores manifestados por el Sr. Ruiz, y termina declarando que si no se aprobaba la totalidad no se haria otra cosa que perder tiempo.

El Sr. Ruiz combate al detall y matemáticamente el dictámen, demostrando que la cantidad propuesta como cánon no es suficiente á satisfacer los gastos que corresponden al Ayuntamiento.

Aprobada la totalidad en votacion ordinaria, despues de hacer constar su voto en contra, los Sres. Ruiz, Ibarra y Jaquete, se aprobaron las 34 condiciones del pliego, quedando modificadas las 2.^a, 3.^a, 4.^a, 27 y 30 y retirada la 18, habiéndose sostenido para ello una ligera discusion entre los Sres. Ruiz, Chavarri, Póo, Elorza y Peña Ramiro.

Aprobado el dictámen proponiendo se conceda licencia para edificar de nueva planta la casa núm. 76 de la calle de Jacometrezo, y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion pública á las seis menos cuarto de la tarde.

Rumores de última hora.

Dícese que el marqués de Torneros tiene dispuestas las comunicaciones correspondientes para citar á sesion extraordinaria en un momento dado.

Dícese que en esa sesion se despedirá el marqués de Torneros de los individuos del Ayuntamiento.

«Allá vá la nave;
¿quien sabe dó vá?»

Ese es el problema.

Quién decia que va á París á por alguna llamamora de su propia invencion y para uso puramente particular; quién afirmaba con verdadera satisfaccion que se retirará á la vida privada para no volver jamás, por fortuna del pueblo de Madrid; quién que obra por voluntad y quién que lo hace por fuerza.

Pero sea de ello lo que fuere, lo cierto es que el marqués se encuentra á última hora un tanto agitado y triste, lo cual da cierto carácter de verosimilitud á los rumores que hemos trascrito, y que si como creemos se confirman, cuando aparezca el próximo número de LA VOZ DE MADRID, la villa del oso y del madroño estará ya libre de la dominacion del autocrático marqués de Torneros.

En el cuaderno 26 del periódico *La Bordadora*, se reproduce el cartel de convocatoria para el Certámen artístico-literario-musical y Exposicion de labores, que por aquella Redaccion se anunció hace algun tiempo y pos-

teriormente se prorogó para el mes de Mayo próximo.

Además de los premios que para dicho Certámen se ofrecieron á su debido tiempo por aquella Redaccion y particulares, hay que añadir otros cuatro consistentes en:

Un caprichoso neceser, ofrecido por la Sociedad el Fomento de la Produccion nacional, á la labor de más lujo, arte y novedad.

Una flor de plata, oferta del Centro de las clases productoras, al mejor bordado en blanco que se presente, de tema libre.

Una lira de plata y oro, ofrecida por la Junta de la distinguida Sociedad lírico-dramática Julian Romea, á la autora de la mejor composicion á solo de mezzo-soprano, cuya poesia recuerde el natalicio del eminente actor, con cuyo nombre se honra aquella Sociedad.

Una alegoria de plata y oro, que ofrecieron varias bordadoras á la autora del mejor tratado teórico y práctico del arte de la bordadora al realce.

SECCION BIBLIOGRÁFICA.

Bondad con los animales; cuentos del pastor, por D. Cayetano Collado y Tejada, maestro de párvulos en las escuelas públicas de Madrid.

Con el citado título ha publicado el Sr. Collado un librito de 100 páginas cuya segunda edicion, próxima á agotarse, demuestra la gran aceptacion que ha obtenido en las escuelas de instruccion primaria.

Efectivamente, la idea del Sr. Collado al escribir este libro no podia menos de tener aceptacion.

En lenguaje sencillo, claro y ameno presenta á la inteligencia del niño once cuentos y otras tantas descripciones encaminados todos á borrar la perversidad para con los animales, á inculcar en la infancia un provechoso sentimiento de bondad y cariño hácia todo ser por repugnante que parezca, al cual no puede escapar ningun individuo del mundo infantil, atraido insensiblemente por el objeto del libro de tal modo que la impresion que su lectura produce no se borra facilmente de su imaginacion.

Recomendamos la adquisicion de esta obra á los padres de familia y profesores de instruccion primaria que pueden pedirla en las principales librerías de Madrid.

ESPECTÁCULOS.

Los autores de las zarzuelas *Las dos princesas* é *Historias y cuentos*, las han retirado del teatro de Jovellanos por diferencias surgidas con la empresa y direccion.

—El Sr. Ducazal, actual empresario del teatro Español, ha firmado la última semana la escritura de arriendo por la temporada de verano del teatro del Principe Alfonso, donde se propone dar espectáculos variados y escogidos, en los que figurará, como parte principal, bailes del género francés y fantástico, habiendo contratado ya al efecto á la señorita Pinchiara.

—*Gabriela de Bergi*, puesta anoche en escena en el teatro Español, y que el público madrileño no veia representar hacia años, ha sido recibida como un brillante estreno, proporcionando grandes aplausos á la Srta. Tenorio y Calvo, siendo de esperar que dé algunas buenas entradas á la empresa.

—Mañana jueves se verificará el beneficio del Sr. Salas, y el sábado el de la Srta. Soler Di-Franco, en uno de los cuales, parece que tomará parte el señor Obregon.

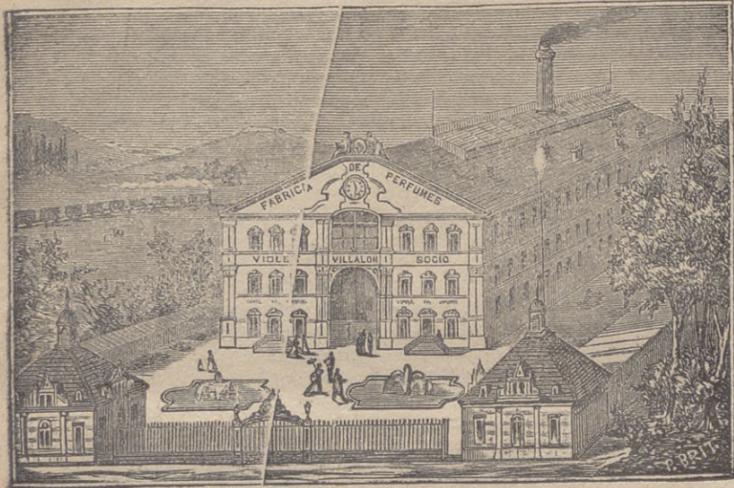
Los preparativos para el estreno de *La guerra santa* están á punto de terminarse, y se asegura que tendrá lugar el jueves próximo aun cuando por otra parte parece que la empresa, á excepcion de los citados beneficios, suspende desde esta noche toda representacion por unos dias.

—El teatro de Variedades continua sosteniendo la temporada, sin que sepamos disponga estreno alguno, por ahora.

—En el Recreo sigue llamando cada dia más la atencion del público, por su originalidad y chistes, las obras nuevas *La cuella al mundo* por el Dr. Garrido y *En la portería*.

—Tambien en Martin continuan con gran aceptacion, las representaciones de *Un nuevo Otelo de Chinchon* y *En el pincl y en la espada*.

SECCION DE ANUNCIOS.



PARIS.--PERFUMERIA NINON DE LENCIOS.--LONDRES.

(ESPECIAL PARA LAS SEÑORAS.)

DIAPHANINA.—POLVOS DE GLICONINE.

Indispensable para los cuidados y usos ordinarios del tocador.

Esta preparacion tan diáfana como refrescante conserva la belleza del cutis, fresca y su aterciopelado natural, impregnándole un perfume tan suave como elegante.

Las propiedades balsámicas y refrigerantes de estos polvos, cuidadosamente combinados y preparados con sujecion á la higiene, de la Glyconine, constituyen uno de los cosméticos más aceptables para el tocador de las señoras.

Precio, 10 pesetas.
Depósito en Madrid.—D. Eduardo Villalon, Perfumista: calle de Fuencarral, 29, y Peligros, 9.

DIAPHANINE.—POUDRE DE GLICONINE.

Pour les soins ordinaires de la toilette.

Cette préparation diaphane conserve á la peau sa beauté, sa fraîcheur et sa velouté naturel, et lui communique un parfum distingué.

Les propriétés balsamiques et rafraichissantes de cette poudre soigneusement combinées, jointes à l'hygiène de la Glyconine, en font un des cosmétiques les plus recherchés pour les soins de la toilette des dames.

Prix 10 francs.
Dépôt à Madrid.—Chez Mr. Eduardo Villalon, Parfumerie: 29, Fuencarral y Peligros, 9.

Se remite á provincias al por mayor con descuento.

ALMACEN DE DROGAS.

R. J. CHAVARRI

87, Calle de Atocha, 87.—Plaza de Anton Martín.

Grandes existencias, clases superiores y módicos precios en productos químicos y especialmente para la medicina y farmacia, colores, barnices, aceites, brochas, pinceles y demás artículos para la pintura, palos, sales, fuchinas, benzinas, y ácidos para la tintorería, nitros, nitratos, azufres, cloratos para la pirotecnia, sales de sosa y potasa para la jabonería, litografía y todos los tres ó cuatro mil artículos corrientes del ramo de droguería, además de un abundante y variado surtido de perfumería, jabonería, extractos, pomadas, cremas, elixires, opiatas, aguas de olor, aceites perfumados y naturales en frascos y al peso, agua de Colonia, de Florida, fsciofero, Dubarry, tónico oriental, tinturas para el cabello, blancos para el cutis, pasta y líquidos, polvos de arroz blancos, rosa, fresa y cold-cream, etc. (remite el catálogo gratis á los que lo soliciten).

Ponemos en conocimiento de los consumidores de provincias, que teniendo esta casa depósito-almacen fuera del radio de Madrid, puede remesar fuera de la capital sin cargar el derecho municipal con que están gravados muchos artículos.

87, Calle de Atocha, 87.

EL MEJOR REGALO

QUE SE PUEDE HACER A LA INFANCIA
ES SUSCRIBIRLES Á

LA ILUSTRACION DE LOS NIÑOS

NOTABLE REVISTA DE INSTRUCCION, MORALIDAD Y RECREO

ÚNICA EN SU CLASE QUE SE PUBLICA EN ESPAÑA

El precio de la suscripcion en Madrid es de 6 pesetas trimestre, y en provincias 7:50 id. id.

Se facilita un número gratis á la persona que lo desee.
Las oficinas, Fuencarral, 3, principal, Madrid.

AGENCIA DE ADUANAS

Y DESPACHO DE BUQUES

COMISIONES, CONSIGNACIONES Y TRÁNSITOS

ADOLFO LLORET.—OJEDA, 2, ALICANTE.

EL AMIGO

Periódico semanal dedicado á inculcar la instruccion por medio de la afcion á la lectura en las clases trabajadoras.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

Precios de suscripcion en toda España, 3 reales trimestre.—Una mano (25 ejemplares) 2 reales.

La suscripcion puede hacerse en Madrid, librería de Murillo, calle de Alcalá, 18, y en la Administracion, calle de San Pedro, 16, imprenta.

En provincias por carta á nombre del director D. Eduardo Sanchez y Rubio, incluyendo el importe en talones de la Sociedad del Timbre ó en sellos de franqueo, no admitiéndose los de guerra.

TRASPORTES Y ENCARGOS

PARA EL EXTRANJERO.

J. GARROUSTE Y BALLESTEROS.

No hay empresa que pueda competir con nuestros precios como puede verse.

Gran velocidad.—De Madrid á Paris, 5 kilos (media arroba próximamente), 26 rs.

Pequeña velocidad.—De Madrid á Paris, 100 kilos (8 1/2 arrobas) 101 rs.
A precios análogos tan reducidos se hacen los trasportes á todos los puntos del globo.

14, Calle de Tetuan, 14.—Madrid.

LA MUJER

DEFENDIDA POR LA HISTORIA, LA CIENCIA Y LA MORAL.

Estudio crítico, por E. Rodriguez Solis.

Agotadas en muy pocos dias las dos primeras ediciones, acaba de ponerse á la venta la

TERCERA EDICION

de esta interesante obra. Los señores libreros que tenian hechos pedidos y el público en general, pueden dirigirse á su autor, Esgrima, 11, tercero. Madrid.—Precio, DOS PESETAS en toda España.

NOVISIMO INDICADOR

DE LA

DIVISION MUNICIPAL DE MADRID.

Esta obra, de tamaño diminuto, á propósito para bolsillo ó cartera, é indispensable para todo vecino de Madrid y forastero que visite la capital, contiene:

Juzgados y distritos municipales, barrios que los forman, calles que comprende cada uno, campanadas para casos de incendio, casas de socorro, alcaldías de distrito, guia alfabético-numérica de las calles, plazas y plazuelas y tarifas de tramvias.

Se vende á 15 céntimos de peseta en la Administracion de este periódico, San Pedro, 16; en la imprenta de los Sres. Campuzano Hermanos, Ave-Maria, 17, bajo, y en la de D. Fernando Cao, Plateria de Martínez, 1, Madrid.

LA PERLA

Calle de Atocha, núm. 63 (frente á la Delegacion del Banco)

En este acreditado establecimiento hallarán los que deseen toda clase de artículos de camisería, lencería y géneros de punto á precios tan extraordinariamente baratos como tiene acreditado, y probará á cuantos lo visiten siquiera sea una vez.

Especialidad en el corte de camisas y calzoncillos para caballeros.

ENRIQUE SIMANCAS

GRABADOR

CALLE DE ESPOZ Y MINA, 24 Y 26

Sellos para Ayuntamientos, corporaciones oficiales y particulares, aparatos automáticos, prensas para timbre seco de palanca y de puño, tinta para sellar y marcar ropa, alfabetos calados de todas clases, tenazas de precintar, numeradores mecánicos y todo lo concerniente al arte.

ESPOZ Y MINA, 24 Y 26.